

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

02161 ✓

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de febrero de 1986, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima FIDUCIASUR S.A.;

QUE el abogado Roger Arosemena Benites, con el patrocinio del abogado Carlos Julio Arosemena A., en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el Informe favorable No.86-061-IA del 14 de enero de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0358 del 17 de marzo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital de FIDUCIASUR S.A., por CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento noventa y cinco mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura, con las siguientes modificaciones a su estatuto social: en el artículo noveno, literal c), numeral cinco, suprimase desde "a los Gerentes y Subgerentes para periodos de dds años y a".

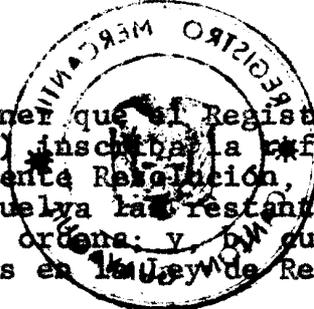
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

02161

Resol. No. 86-2-1-1-  
Cia.: FIDUCIASUR S.A.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registador Mercantil del Cantón Guayaquil



ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: al inscribir la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública del 27 de noviembre de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 MAR. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/cnt.  
DL: AIded/JIA

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 10.201 a 10.205, número 2.450 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.942 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 36.729 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

19 MAR 1986

*[Handwritten signature]*

U e r t i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 36.729 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil